



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número: RESOL-2026-24-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 15 de Enero de 2026

Referencia: RSE - EX-2025-73965405- -APN-DVNTYE#MCH - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A SUPERIOR EN COSMIATRÍA, COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA - FORMOSA - SUSTITUYE ART. 1º RSE N° 1247/25

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y N° 1759/72 (t.o. 2017), la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 1247 del 18 de agosto de 2025, el Expediente Electrónico N° EX-2025-73965405- -APN-DVNTYE#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y las acciones a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, entre las que se encuentra la de entender en la aplicación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que por el expediente citado en el VISTO trató la solicitud de validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a los estudios conducentes al título de “TÉCNICO/A SUPERIOR EN COSMIATRÍA, COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA”, ofrecidos por la PROVINCIA DE FORMOSA.

Que la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 1247/25 se otorgó validez nacional a los títulos y certificados, para las cohortes 2019 a 2022 inclusive, correspondientes a los estudios aludidos en el considerando anterior, entre otros títulos y certificados de estudios.

Que por un error material se consignó equivocadamente “TÉCNICO/A SUPERIOR EN COSMETOLOGÍA, COSMIATRÍA Y ESTÉTICA”, siendo lo correcto “TÉCNICO/A SUPERIOR EN COSMIATRÍA, COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA”.

Que resulta necesario subsanar el error cometido, conforme las prerrogativas otorgadas por el Decreto Reglamentario N° 1759/72 y sus modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS, el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 86/23 y el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituyese el artículo 1º de la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 1247 del 18 de agosto de 2025 por el siguiente: “**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar validez nacional, para las cohortes 2019 a 2022 inclusive, para los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de la Educación Superior conducentes al título de “TÉCNICO/A SUPERIOR EN COSMIATRÍA, COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA”, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE FORMOSA N° 2637/18, emitidos por los establecimientos educativos de gestión estatal y gestión privada autorizados por la jurisdicción”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2026.01.15 15:47:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano